RESOLUCIÓN SFP N° 1038/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AYALA PERDOMO INGENIERÍA DE VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO, EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2016 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLES" - PLURIANUAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 317.072, PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 14 de noviembre de 2016

VISTO: *La Nota SFP/DGAF/DOC/N° 153/2016, por la cual la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP, informa sobre el proceso de Contratación Directa para el "Mantenimiento y Reparación de Inmuebles"- Plurianual, con ID N° 317.072, para la Secretaría de la Función Pública, durante los Ejercicios Fiscales 2016-2017, y;*

CONSIDERANDO: *Que, del mencionado informe se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según PAC Nº 317.072 previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) periodo 2016, habiéndose cursado invitaciones por nota, vía e-mail y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Que, en fecha 26 de octubre del presente año, se procedió a la recepción de sobres de presupuestos, según Acta de Apertura de sobres Nº 27/2016 de fecha 26 de octubre del 2016, donde consta que se presentaron las siguientes firmas: AYALA PERDOMO INGENIERÍA de Víctor J. Ayala, y CONSTRUVIP de Arq. Pedro Villalba.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Secretaría de la Función Pública.

Que, la Resolución DNCP N° 522 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3.416/14 "Por la cual se modifica el Art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2.009 de fecha 22 de mayo de 2.009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MA. LORENA ALGOBRA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCIÓN SFP N° 1038/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AYALA PERDOMO INGENIERÍA DE VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO, EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2016 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLES" - PLURIANUAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 317.072, PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, las Resoluciones DNCP N° 956/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y DNCP N° 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, los Miembros del Comité de Evaluación de ofertas de la Secretaría de la Función Pública, recomiendan a la Máxima Autoridad Institucional adjudicar el llamado de "Mantenimiento y Reparación de Inmuebles"- Plurianual, a la firma AYALA PERDOMO INGENIERÍA de Víctor J. Ayala, por ajustarse su propuesta a las especificaciones técnicas de la Carta Invitación del presente llamado, por presentar la oferta más baja y cumplir con los criterios establecidos en el Artículo 63° del Decreto Reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

***POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RESUELVE:

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SFP N° 1038/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AYALA PERDOMO INGENIERÍA DE VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO, EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2016 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLES" - PLURIANUAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 317.072, PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Art. 1º.- *Adjudicar el llamado de "Mantenimiento y Reparación de Inmuebles" - Plurianual, por la modalidad de Contratación Directa N° 22/2016, con ID N° 317.072, a la firma: AYALA PERDOMO INGENIERÍA de Víctor J. Ayala, con RUC N° 1514327-9, a través de un contrato abierto por un monto mínimo de G. 17.500.000 (Guaraníes: diez y siete millones quinientos mil) IVA Incluido, y un monto máximo de G. 35.000.000 (Guaraníes: treinta y cinco millones), IVA Incluido.*

Art. 2º.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en Objeto del Gasto, 240 – "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimientos y Reparaciones", del Tipo de Presupuesto 2 – "Programa de Acción", Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", Sub Programa 7 "Servicio Civil y Carrera Administrativa", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", del presupuesto vigente de la Secretaría de la Función Pública (SFP) del presente Ejercicio Fiscal.*

Art.3º.- *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

Art. 4º.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

HUMBERTO R. PERALTA BEAFORT
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA ESGUERA PUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública